

SUMARIO

I. Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones

1. Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023[pág.3](#)
 - 1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno [pág. 4](#)
 - 1.1.1. Certificado de Acuerdos e Informes [pág. 5](#)
 - 1.1.2. Creación de la Comisión de Doctorado del Consejo de Gobierno[pág. 10](#)
 - 1.1.3. Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno en la
Comisión de Doctorado[pág. 12](#)
 - 1.1.4. Programa Propio de Investigación y Transferencia UAH 2023[pág. 14](#)
 - 1.1.5. Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno
en la Comisión de Investigación para el Programa Propio[pág. 19](#)
 - 1.1.6. Reparto económico a Departamentos en concepto de investigación[pág. 21](#)
 - 1.1.7. Plazas ofertadas en los estudios de Grado de la UAH para
el curso 2023-24[pág. 23](#)
 - 1.2. Convenios ratificados.....[pág. 27](#)
 - 1.3. Convenios aprobados[pág. 27](#)
2. Consejo Social de 28 de marzo de 2023[pág.28](#)
 - 2.1. Régimen económico y tarifario por la prestación de servicios de
gestión de estudios de Formación Permanente [pág. 29](#)
 - 2.2. Régimen económico y tarifario por la prestación de servicios en
Transferencia de resultados de la investigación [pág.33](#)
 - 2.3. Régimen económico y tarifario por la prestación de servicios en Transferencia
de resultados de la investigación –Convenio Plurianual CAM-UAH[pág. 37](#)

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

1. Ceses académicos[pág. 41](#)
2. Nombramientos académicos [pág. 41](#)

III. Información de interés para la comunidad universitaria

1. Informe del Rector en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2023pág. 43
2. Convenios firmados por la Universidad de Alcalápág. 49
3. Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).....pág. 53
4. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)pág. 54

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

1. CONSEJO DE GOBIERNO DE 23 DE MARZO DE 2023

1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno

1.1.1. Certificado de Acuerdos e Informes

D^a María MARCOS GONZÁLEZ, Secretaria General de la Universidad de Alcalá,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria del día 23 de marzo de 2023, adoptó por asentimiento los siguientes ACUERDOS, siguiendo los puntos Orden del Día y teniendo en consideración la documentación adjuntada a la sesión:

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 16 de febrero de 2023.
- Ratificación de los siguientes nombramientos de representantes de la UAH en la Comisión Mixta de relaciones con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS):
 - D. Melchor Álvarez de Mon Soto (ámbito médico)
 - D. Francisco José de Abajo Iglesias (ámbito quirúrgico)
 - D. Francisco Javier Burgos Revilla (ámbito de laboratorio)
- Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la UAH a las Universidades Patrimonio de la Humanidad:
 - Universidad de Virginia
 - Universidad Central de Venezuela (UCV)
 - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
 - Universidad de Coimbra
- Aprobación de la creación de la Comisión de Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno.
- Aprobación de la delegación de competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión de Doctorado.
- Aprobación del Programa Propio de Investigación y Transferencia UAH 2023.
- Aprobación de la delegación de competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión de Investigación para las convocatorias del Programa Propio de Investigación y Transferencia UAH 2023.
- Aprobación de las siguientes Convocatorias del Programa Propio de Investigación y Transferencia reguladas por las Bases contenidas en la Resolución de 22 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la UAH (BOCM de 10 de julio de 2017):
 - XI Convocatoria del Concurso de ideas para la creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH
 - Convocatoria 2023 de Ayudas para la creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH
- Aprobación del reparto económico a Departamentos en concepto de Investigación.
- Aprobación de prórroga de los siguientes contratos de personal investigador por COVID-19:
 - Dña. Elisa de las Fuentes Gutiérrez (Contratada FPU-UAH)- 3 meses
 - Dña. Alexandra Macsutovici (Contratada FPU-UAH)- 3 meses
- Aprobación de la Convocatoria 2023 de Premios de investigación “Doctora Alcalá” a la Excelencia investigadora.

- Aprobación de la creación y modificación de grupos de investigación.
- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del profesorado de la UAH a fecha 31 de diciembre de 2022 para su publicación en el BOCM, una vez sea remitida a los Departamentos y Presidentes de la Junta de PDI y Comité de Empresa del PDIL.
- Aprobación del número de plazas ofertadas en los estudios de Grado de la UAH para el curso 2023-2024, con el incremento de 10 nuevas en los estudios de Grado en Medicina impartido en el Centro Universitario de la Defensa y de 7 en los impartidos en la Facultad de Medicina que implicarán gastos en infraestructuras y en la dotación de PDI que serán sufragados por las dotaciones económicas recibidas de los Ministerios de Defensa y de Universidades, respectivamente.
- Aprobación de la Memoria de Verificación del Grado en Matemáticas y Computación.
- Aprobación del baremo de evaluación de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.
- Aprobación de la modificación de la comisión de evaluación del DOCENTIA:
 - Baja: Dña. Cecilia Albert Verdú
 - Alta: Fernando Javier Crecente Romero
- Ratificación del nombramiento de D. José Antonio Lopez García como representante del colectivo de Directores de Departamento y de Instituto Universitario de Investigación en la Comisión de PDI y en la Comisión de Enseñanzas Propias.
- Aprobación de la modificación puntual de la RPT del PAS laboral:
 - **AL850 Institutos, Centros Estudios y Centros Investigación/ CA852 Centro de Química Aplicada y Biotecnología**
 - Alta: Descripción Plaza: Titulado/a Medio/a Química Aplicada y Biotecnología
 - Especialidad: Laboratorios CC. Experimentales y Químicas
 - Grado: B Nivel: B Jornada: MT
 - **AL850 Institutos, Centros Estudios y Centros Investigación/ CA923 Centro Alta Tecnología y Homologación**
 - Alta: Descripción Plaza: Titulado/a Medio/a Técnico/a Laboratorio
 - Especialidad: Alta Tecnología y Homologación
 - Grado: B Nivel: B2 Jornada: M
 - Alta: Descripción Plaza: Titulado/a Medio/a Técnico/a Laboratorio
 - Especialidad: Alta Tecnología y Homologación
 - Grado: B Nivel: B2 Jornada: M
- **AL401 Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento/ AL445 Oficina de Proyectos**
 - Alta: Descripción Plaza: Titulado/a Superior Arquitecto/a
 - Especialidad: Arquitectura
 - Grado: A Nivel: A2 Jornada: MT
 - Titulación/Formación: Arquitecto Grado habilitante en Arquitectura y Máster habilitante en Arquitectura. Deberá estar Colegiado para el desempeño de la profesión regulada de Arquitecto

Alta: Descripción Plaza: Titulado/a Medio/a Arquitecto/a Técnico/a

Especialidad: Arquitectura

Grado: B Nivel: B2 Jornada: MT

Titulación/Formación: Aparejador, Arquitecto técnico, Graduado en Ingeniería de la Edificación, Graduado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Graduado en Arquitectura Técnica y Edificación. Deberá estar colegiado para la profesión regulada de Arquitecto Técnico

Alta: Descripción Plaza: Titulado/a Medio/a Arquitecto/a Técnico/a

Especialidad: Arquitectura

Grado: B Nivel: B2 Jornada: MT

Titulación/Formación: Aparejador, Arquitecto técnico, Graduado en Ingeniería de la Edificación, Graduado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Graduado en Arquitectura Técnica y Edificación. Deberá estar colegiado para la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

- Aprobación del régimen económico y tarifario de los siguientes encargos a la Fundación General de la UAH, Medio Propio, para su elevación al Consejo Social:
 - Por la prestación de servicios de gestión de estudios de Formación Permanente.
 - Por la prestación de servicios en transferencia de resultados de la investigación.
 - Por la prestación de servicios en transferencia de resultados de la investigación en el marco del Convenio Plurianual suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá.
- Ratificación de los siguientes convenios:
 - Convenio de Cooperación Académica, para la impartición conjunta de formación especializada del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y la Universidad de Alcalá.
 - Convenio de Colaboración entre la Universidad Alcalá y la Fundación Princesa de Girona para el desarrollo de prácticas curriculares de las titulaciones de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria o Doble Grado en Educación Infantil y Primaria.
 - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Bancaria Ibercaja
- Aprobación de los siguientes convenios:
 - Modelo de Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y otra Institución en Estudios de Extensión Universitaria.
 - Adenda de prórroga y modificación al Convenio que fue suscrito el 22 de abril de 2022 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad de Alcalá para la realización del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural.
 - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá para la realización de Prácticas Académicas Externas de Estudiantes y Trabajos Fin de Grado y Fin de Master de ambas Universidades,

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá para la realización de Prácticas Académicas Externas, Trabajo Fin de Grado/Máster de estudiantes de ambas Universidades
- Convenio de Cooperación Educativa para Prácticas Académicas Externas entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Alcalá.
- Aprobación del reconocimiento de Créditos por actividades de carácter transversal.
- Ratificación de las modificaciones presupuestarias ejercicio 2023:

Expedientes modificaciones presupuestarias

2023

Transferencias de Crédito

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
2/2023	188.868,00	V
3/2023	15.000,00	Q
4/2023	22.950,00	Y
5/2023	240.016,95	K
6/2023	2.000,00	E
7/2023	401.819,89	M
TOTAL	870.654,84	

INFORMES

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria del día 23 de marzo de 2023, fue informado de las siguientes cuestiones:

- Por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, de la Memoria de Investigación y Transferencia del año 2022.
- Por el Presidente de la Comisión de PDI, de los acuerdos adoptados por la Comisión de Personal Docente e Investigador en virtud de las competencias delegadas en la sesión de 21 de febrero de 2023.

La Secretaria General

María Marcos

Vº Bº El Rector

José Vicente Saz

1.1.2. Creación de la Comisión de Doctorado del Consejo de Gobierno

Acuerdo de creación de la Comisión de Doctorado del Consejo de Gobierno

Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023

El Pleno del Consejo de Gobierno en la sesión ordinaria de 23 de marzo de 2023, ACORDÓ la creación de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Alcalá, delegada del Consejo de Gobierno, con las siguientes competencias y composición:

Competencias:

- Proponer aprobación de las normativas de doctorado elaboradas por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- Proponer aprobación de los Programas de Doctorado de nueva creación de la UAH.
- Proponer aprobación de las modificaciones de los Programas de Doctorado.
- Proponer aprobación de la extinción de los Programas de Doctorado de la UAH en los casos en los que exista causa justificada.
- Emisión del informe relativo a la conveniencia o no de declaración de equivalencia de títulos de doctor para elevarlo al Rector.
- Seguimiento y control de los convenios de tesis doctorales en cotutela.
- Convocatoria y propuesta de concesión de los premios extraordinarios.
- Cualquier otra competencia establecida en la legislación vigente, en los Estatutos o en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá.

Composición:

Presidente:

- D. F. Javier de la Mata de la Mata

Miembros designados por el Rector:

- D^a. Luisa María Díaz Aranda
- D. Julio Cañero Serrano

Miembros elegidos por Decanos y Directores de Escuela (1)

Miembros elegidos por Directores de Departamento e Institutos de Investigación (2)

Miembros designados por el Consejo Social (1)

Miembros elegidos por el Claustro (4)

- PDI (2)
- Estudiantes (1)
- PAS (1)

1.1.3. Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno
en la Comisión de Doctorado

Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión de Doctorado

Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023

El art. 35.7 de los Estatutos de la UAH dispone que es competencia del Consejo de Gobierno “aprobar los programas de doctorado”.

El art. 32.1 del Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno admite expresamente el carácter delegable de esta competencia.

Asimismo dicho artículo también establece que: a) la delegación y, en su caso, su revocación se harán públicas en el Boletín Oficial de la Universidad (art.32.2); b) las resoluciones dictadas por delegación harán constar esta circunstancia de forma expresa y en todo caso se entenderán dictadas por el órgano delegante (art.32.3); y c) El Pleno del Consejo de Gobierno podrá revocar libremente la delegación que conceda así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto que haya sido objeto de previa delegación (art.32.4).

El Pleno del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2023, ACORDÓ delegar en la Comisión de Doctorado las siguientes funciones:

- a) aprobar las normativas de doctorado elaboradas por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- b) aprobar los Programas de Doctorado de nueva creación de la UAH.
- c) aprobar las modificaciones de los Programas de Doctorado.
- d) aprobar la extinción de los Programas de Doctorado de la UAH en los casos en los que exista causa justificada.
- e) aprobar la convocatoria y la propuesta de concesión de los premios extraordinarios.

La delegación de las referidas competencias en la Comisión de Doctorado se realiza para el curso académico 2022-2023 dándose por finalizadas, en cualquier caso, el 30 de septiembre de 2023. Dicha delegación podrá ser revocada por el Consejo de Gobierno en cualquier momento.

El Presidente de la Comisión de Doctorado, Sr.Vicerrector de Investigación y Transferencia, informará al Pleno de todos los acuerdos adoptados por delegación y adjuntará las actas de los acuerdos tomados en uso de facultades delegadas a la sesión de Consejo de Gobierno donde dé cuenta de su actuación (art.34 Reglamento interno del Consejo de Gobierno).

1.1.4. Programa Propio de Investigación y Transferencia UAH 2023

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UAH 2023

Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023

La Universidad de Alcalá, en aras de alcanzar una investigación de excelencia, pretende fomentar la actividad investigadora y de transferencia mediante la concesión, en régimen competitivo, de diferentes ayudas en forma de incentivos, subvenciones y reconocimiento, a través del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

De acuerdo con las bases reguladoras marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá, aprobadas mediante resolución del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017 (BOCM de 10 de julio de 2017) y, a fin de racionalizar, sistematizar y simplificar la tramitación del procedimiento de aprobación de dichas ayudas, el Consejo de Gobierno aprobó el Programa Propio 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, en sesión de 23 de marzo de 2023, en el que se incluyen como mínimo las convocatorias con el presupuesto máximo que se establece para cada una de ellas, y que cubren las necesidades que se detallan a continuación:

1. Proporcionar estrategias I+D+I en todos los campus, Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros de Apoyo a la Investigación y centros y estructuras I+D+I de la Universidad de Alcalá.
2. Fortalecer la actividad investigadora de los Grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá y su internacionalización.
3. Captar talento investigador con potencial I+D+I.
4. Retener talento investigador con trayectoria investigadora consolidada.
5. Favorecer la movilidad de los investigadores, propiciando estancias de investigación en otras universidades y organismos de investigación.
6. Fomentar el intercambio de ideas y conocimientos y establecer contactos que deriven en el desarrollo de proyectos de investigación.
7. Impulsar la actividad investigadora a través de la presentación de aportaciones científicas en congresos científicos.
8. Potenciar los contactos de los investigadores de la Universidad de Alcalá con profesores o investigadores extranjeros para establecer relaciones que concluyan en el desarrollo de proyectos de investigación competitivos.
9. Incentivar la protección de los resultados de la investigación.
10. Buscar sinergias entre los Grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá.
11. Fomentar la participación de los grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá en convocatorias europeas e internacionales de financiación de proyectos I+D+I.
12. Promover el intercambio de información y la difusión de ideas y conocimientos avanzados mediante la organización de congresos científicos.
13. Favorecer la difusión de la actividad investigadora.
14. Aumentar el impacto de la actividad I+D+I generada en la Universidad de Alcalá.
15. Reconocer la labor investigadora y de transferencia del personal de la Universidad de Alcalá.
16. Incentivar la actividad investigadora y la productividad científica que permita a la Universidad de Alcalá un mejor posicionamiento en rankings.
17. Promover el espíritu emprendedor del personal de la Universidad de Alcalá.
18. Aumentar la competitividad de la Universidad de Alcalá en el área I+D+I.

19. Impulsar la participación de la Universidad de Alcalá en plataformas tecnológicas y de Innovación, redes colaborativas, innovation hubs, o cluster tecnológicos.
20. Proveer, ampliar y renovar el equipamiento científico en el seno de los Grupos de Investigación de esta Universidad.
21. Cualquier otra relacionada con la investigación y transferencia en el marco competencial de la Comisión de Investigación

1. RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de becas de introducción en la actividad investigadora	31.567€
Convocatoria de becas de iniciación en la actividad investigadora	219.934€
Convocatoria de contratos predoctorales de formación de personal investigador	1.174.021€
Convocatoria de contratos predoctorales de formación de profesorado universitario	1.122.186€
Convocatoria complementaria de contratos predoctorales de formación de profesorado universitario en ejecución de la línea de excelencia del profesorado universitario de la UAH	21.877€
Convocatoria para la contratación de personal investigador beneficiario de una estancia en Harvard concedida por el Real Colegio Complutense	33.250€

2. MOVILIDAD

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de Ayudas de movilidad de personal docente y personal investigador	180.000€
Convocatoria de Ayudas de movilidad del personal investigador en formación	
Convocatoria de Ayudas para estancias de científicos y tecnólogos extranjeros en la Universidad de Alcalá	
Convocatoria de Bolsas de Viaje	50.000€
Convocatoria para la selección de una candidatura para concurrir a una estancia en el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard	<i>Sin dotación económica</i>

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación UAH	200.000€
Convocatoria de ayudas de financiación puente a grupos consolidados	25.000€

Convocatoria de ayudas para la preparación de proyectos europeos	10.000€
Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación Universidad de Alcalá-Cortes de Castilla la Mancha	18.000 €

4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria anual de evaluación de los grupos de investigación reconocidos	<i>Sin dotación económica</i>

5. CONGRESOS

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de ayudas para la organización de congresos	20.000€
Convocatoria de ayuda para la organización de un congreso Universidad de Alcalá – Cortes de Castilla-la Mancha	7.000 €

6. INFRAESTRUCTURAS

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico para la investigación	400.000€

7. RECONOCIMIENTO

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de incentivos a la investigación de la UAH para la mejora en el posicionamiento de los rankings	292.000€
Convocatoria de premios para jóvenes investigadores de la UAH	5.000€
Convocatoria de premios a la excelencia investigadora UAH	10.000€
Premios de investigación “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora	50.000€
Convocatoria de premios de la Universidad de Alcalá a la mejor patente nacional	1.500€
Convocatoria del premio de la Universidad de Alcalá al mejor proyecto europeo de investigación	3.500€
Convocatoria premios campus de excelencia internacional “Energía Inteligente” URJC/UAH	10.000€

8. DIFUSIÓN CIENTÍFICA

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de la calidad editorial de revistas científicas	6.000€

9. TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Convocatoria	Presupuesto
Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de transferencia	100.000€
Convocatoria de ayudas para la participación en plataformas u otras redes de colaboración tecnológica-UAH	10.000€
Convocatoria de ayudas para la creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH	10.000€
Convocatoria de ayudas para la extensión internacional de patentes por el procedimiento PCT	30.000€
Convocatoria del concurso de ideas para la creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH	4.000€
Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos conjuntos de innovación y transferencia UAH-IRYCIS	20.000€
Convocatoria 2023 de subvenciones para el fomento de las actividades de transferencia del conocimiento para la Universidad de Mayores de la Universidad de Alcalá	3.000€

1.1.5. Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno en la Comisión de Investigación para el Programa Propio

Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno para el Programa Propio de Investigación y Transferencia UAH 2023

Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023

El art. 35.30 de los Estatutos de la UAH dispone que es competencia del Consejo de Gobierno “crear y establecer la composición y régimen de funcionamiento de cuantas Comisiones considere necesarias para el desarrollo de sus competencias, ya sea con carácter permanente o para que actúen en alguna circunstancia específica. Estas Comisiones podrán tener competencias delegadas, siempre que así se establezca en el acuerdo de creación o en el Reglamento del Consejo de Gobierno”.

El art. 32.1 del Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno admite expresamente que es delegable la competencia establecida en el artículo 35.9 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de “aprobar los planes y programas propios de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad”.

Asimismo, dicho Reglamento también establece que: a) la delegación y, en su caso, su revocación se harán públicas en el Boletín Oficial de la Universidad (art.32.2); b) las resoluciones dictadas por delegación harán constar esta circunstancia de forma expresa y en todo caso se entenderán dictadas por el órgano delegante (art.32.3); y c) El Pleno del Consejo de Gobierno podrá revocar libremente la delegación que conceda así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto que haya sido objeto de previa delegación (art.32.4).

El Pleno del Consejo de Gobierno, en sesión de 23 de marzo de 2023, ACORDÓ la delegación en la Comisión de Investigación de la aprobación de las convocatorias del Programa Propio de Investigación y Transferencia UAH 2023.

Esta delegación se aprueba para el curso académico 2022-2023 y se darán por finalizadas, en cualquier caso, el 31 de diciembre de 2023. El Pleno del Consejo de Gobierno podrá revocarlas en cualquier momento.

El Presidente de la Comisión de Investigación, Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, informará al Pleno de todos los acuerdos adoptados por delegación y adjuntará las actas de los acuerdos tomados en uso de facultades delegadas a la sesión de Consejo de Gobierno donde dé cuenta de su actuación (art.34 Reglamento interno del Consejo de Gobierno).

1.1.6. Reparto económico a Departamentos en concepto de Investigación

ACUERDO DE REPARTO ECONÓMICO EN CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN PARA DEPARTAMENTOS 2023

Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023

El Pleno del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de marzo, acordó aprobar el reparto económico en concepto de investigación de acuerdo a los siguientes criterios:

Importe a distribuir 400.000 €	
MODELO LINEAL 85% (50% SEX ÚLTIMOS 6 AÑOS, 10% N PROYECTOS, 13% IMPORTE PROY, 7% IMPORTE CONT, 2,5% TESIS, 2,5% Pers. Inv. Ext.) + Internacionalización y captación de talento 15%	
	Reparto 2023
Arquitectura	10.862,54
Automática	17.413,21
Biología de Sistemas	18.860,22
Biomedicina y Biotecnología	7.587,97
Ciencias Biomédicas	6.384,85
Ciencias de la Computación	16.754,71
Ciencias de la Educación	5.507,34
Ciencias de la Vida	21.939,00
Ciencias Jurídicas	22.466,02
Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales	9.498,82
Economía	10.416,55
Economía y Dirección de Empresas	11.700,18
Electrónica	35.050,89
Enfermería y Fisioterapia	3.043,07
Filología Moderna	15.207,32
Filología, Comunicación y Documentación	14.527,20
Física y Matemáticas	25.805,03
Geología, Geografía y Medio Ambiente	25.814,90
Historia y Filosofía	28.461,66
Medicina y Especialidades Médicas	15.370,19
Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química	28.716,05
Química Orgánica y Química Inorgánica	26.098,85
Teoría de la Señal y Comunicaciones	22.513,42
	400.000,00

1.1.7. Plazas ofertadas en los estudios de Grado de la Universidad de Alcalá
para el curso 2023-2024

**OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA EL CURSO 2023-24**

Aprobada en el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2023

CENTRO	TITULACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS VERIFICADAS
Escuela Politécnica Superior	Grado en Matemáticas y Computación (Campus Guadalajara)	50	50
	Grado en Ingeniería de Computadores	75	75
	Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones	50	75
	Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial	50	75
	Grado en Ingeniería en Sistemas de Información	75	75
	Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	75	75
	Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	75	75
	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	75	75
	Grado en Ingeniería Informática	50	75
	Grado en Ingeniería Telemática	75	75
	Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial (Doble Grado)	25	
	Grado en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas (Doble Grado)	25	
Escuela de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo	100	100
	Grado en Arquitectura Técnica y Edificación (Campus Guadalajara)	75	75
Facultad de Ciencias	Grado en Ciencias Ambientales	100	100
	Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses	60	60
	Grado en Química	90	90
	Grado en Biología	100	100
	Grado en Biología Sanitaria	100	100
	Grado en Física e Instrumentación Espacial	50	50

CENTRO	TITULACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS VERIFICADAS
Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo	Grado en Administración y Dirección de Empresas	75	150
	Grado en Finanzas	75	75
	Grado en Economía	100	100
	Grado en Economía y Negocios Internacionales	100	100
	Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (Doble grado)	50	
Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo Sección Guadalajara	Grado en Administración y Dirección de Empresas	70	105
	Grado en Turismo	70	105
	Grado en Turismo y en Administración y Dirección de Empresas (Doble grado)	35	
Facultad de Derecho	Grado en Derecho	165	165
Facultad de Educación	Grado en Magisterio de Educación Infantil	120	150
	Grado en Magisterio de Educación Primaria	150	150
	Grado en Magisterio de Educación Infantil y en Magisterio de Educación Primaria (Doble Grado)	30	
Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	150	150
Facultad de Filosofía y Letras. Sección Guadalajara	Grado en Lenguas Modernas y Traducción	50	50
	Grado en Comunicación Audiovisual	50	50
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Humanidades y en Magisterio de Educación Primaria (Doble Grado)	30	
	Grado en Estudios Hispánicos	50	50
	Grado en Estudios Ingleses	50	50
	Grado en Historia	70	70
	Grado en Humanidades	35	65
	Grado en Lenguas Modernas y Traducción	50	50
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud Sección Guadalajara	Grado en Enfermería	75	75

CENTRO	TITULACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS VERIFICADAS
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	90	90
	Grado en Enfermería	100	100
	Grado en Fisioterapia	65	65
	Grado en Medicina	127	120
Centro Universitario de la Defensa de Madrid	Grado en Medicina	40	25
Centro Universitario Cardenal Cisneros	Grado en Educación Social	50	50
	Grado en Magisterio de Educación Primaria	200	200
	Grado en Psicología	150	150
	Grado en Magisterio de Educación Infantil	200	200

1.2. Convenios ratificados

- Convenio de Cooperación Académica, para la impartición conjunta de formación especializada del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y la Universidad de Alcalá.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Alcalá y la Fundación Princesa de Girona para el desarrollo de prácticas curriculares de las titulaciones de Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria o Doble Grado en Educación Infantil y Primaria.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Bancaria Ibercaja.

1.3. Convenios aprobados

- Modelo de Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y otra Institución en Estudios de Extensión Universitaria.
- Adenda de prórroga y modificación al Convenio que fue suscrito el 22 de abril de 2022 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad de Alcalá para la realización del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá para la realización de Prácticas Académicas Externas de Estudiantes y Trabajos Fin de Grado y Fin de Master de ambas Universidades.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá para la realización de Prácticas Académicas Externas, Trabajo Fin de Grado/Máster de estudiantes de ambas Universidades.
- Convenio de Cooperación Educativa para Prácticas Académicas Externas entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Alcalá.

2. CONSEJO SOCIAL DE 28 DE MARZO DE 2023

2.1. Régimen económico y tarifario por la prestación de servicios de gestión de estudios de Formación Permanente

RÉGIMEN ECONÓMICO Y TARIFARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Aprobado en Consejo Social de 28 de marzo de 2023

Las Tarifas Anuales por el encargo son:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
EPÍGRAFE I. Gastos de Gestión administrativa y económica de los Estudios	
1. Recogida de documentación de acceso y admisión a Estudios de Formación permanente. Documento 2 y su Anexo.	130.428 €
2. Preinscribir en las Aplicaciones informáticas que se determinen a estudiantes de Formación Permanente.	115.000 €
3. Matricular en las Aplicaciones informáticas que se determinen a estudiantes de Formación Permanente. Listados de matriculados.	90.000 €
4. Tramitar tras la finalización del Estudio la solicitud y pago de Títulos de alumnos que lo hayan superado.	60.000 €
5. Gestión Económica de Estudios de Formación Permanente: Ingresos y Gastos.	25.000 €
TOTAL	420.428,28 €
EPÍGRAFE II. Gastos que la FGUA tenga que efectuar para la gestión material de los estudios de Formación Permanente	
Gastos directos de la ejecución material de los estudios de Formación Permanente: Cantidad que se haya determinado en la Memoria de Viabilidad Económica del Estudio	

Estas tarifas corresponden con los costes estimados que, en función del volumen de gestión previsto, 5.800 expedientes de estudiantes y 200 cursos o ediciones, habrá de asumir la Fundación General, de acuerdo con el siguiente desglose:

A. Gastos de Gestión administrativa y económica de los Estudios

Gastos de Personal:303.090,69 €

Personal	Porcentaje de dedicación al Encargo	Importe
Oficial 1º	90%	31.345,24 €
Oficial 1º	30%	10.448,41 €
Oficial 1º	100%	34.828,04 €
Titulado Superior	60%	29.325,26 €
Oficial 1º	100%	32.114,69 €
Oficial 1º	100%	31.796,80 €
Jefe de 2º	100%	40.869,08 €
Titulado Superior	100%	59.174,14 €
Auxiliar Administrativo	100%	20.470,31 €
Oficial primera	40%	12.718,72 €

Suministros, correos:	1.600,00 €
Material:	1.400,00 €
Total:	306.090,69 €

B. Gastos que la FGUA tenga que efectuar para la gestión material de los estudios de Formación Permanente

Los gastos directos de la ejecución material de los estudios de Formación Permanente se determinarán según la Memoria de Viabilidad Económica del Estudio.

C. Costes indirectos

Los costes indirectos imputables al Encargo comprenderán los seguros, electricidad, gestión del personal, amortización edificio, asesoramiento (jurídico, fiscal, protección de datos), PRL, limpieza, conserje, gastos financieros, desplazamientos Directores para la actividad objeto del Encargo: 114.337,59 €

TOTAL COSTES DEL ENCARGO: 420.428,28 €

La FGUA deberá poner en conocimiento de la Gerencia de la Universidad inmediatamente y, en todo caso, antes de tomar decisiones que impliquen gasto, cualquier previsión de variación en los costes del apartado A que supere el 2% del importe de los mismos, para la determinación que proceda.

La variación de costes del apartado B deberá autorizarse por la Comisión de Enseñanzas Propias.

La FGUA-MP abonará los gastos de los títulos que efectúe utilizando los ingresos que haya percibido de los estudiantes o entidades. A estos efectos, la Universidad conferirá a la FGUA-MP el correspondiente poder notarial. En el caso de que la Universidad preste algún servicio relacionado, no lo facturará.

Toda la información relacionada con la gestión económica del estudio estará a disposición de la supervisora del Encargo.

En los veinte primeros días de cada trimestre, la FGUA realizará las siguientes actuaciones:

- 1- Emitirá una memoria de ingresos, gastos, canon, tasas de secretaría, seguros, gastos de utilización plataforma virtual del estudio en su caso, evaluación del estudio y remanente para cada uno de los estudios de formación permanente finalizados en el trimestre anterior, que tendrá en cuenta la regla general presupuestaria del “servicio hecho”.
- 2- Realizará un ingreso a cuenta del 5% de los ingresos por matrícula y otros conceptos de los estudios de formación permanente finalizados en el trimestre anterior.

La memoria emitida por la FGUA será informada favorablemente en un plazo de diez días por el Jefe de Servicio de Formación Permanente y elevado a la Gerencia para la realización del trámite económico correspondiente.

La liquidación final del Encargo se realizará anualmente en los siguientes términos:

1. Las tarifas se considerarán fijadas a tanto alzado, regularizándose el saldo resultante una vez aprobadas las cuentas de la FGUA, mediante el pago complementario por la Universidad o la devolución que proceda por la FGUA.

2. Para ello la Fundación incluirá en sus cuentas anuales información analítica sobre los ingresos percibidos relacionados con la actividad objeto de este encargo y los costes empleados de manera directa en su ejecución, que será objeto de auditoría con las mismas.

3. El saldo resultante se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Saldo resultante} = \text{ingresos percibidos} - \text{costes auditados} - \text{cantidades abonadas a cuenta por parte de la FGUA a la Universidad}$$

4. La Fundación abonará a la Universidad el saldo resultante, o a la inversa si el saldo resultante fuese negativo.
5. Una vez aprobadas las cuentas anuales, la FGUA realizará un Informe Final, con la liquidación final del encargo realizada de acuerdo con la fórmula recogida en el párrafo anterior. Este Informe se informará favorablemente por la Jefa de Servicio de Formación Permanente, en un plazo de diez días, y se elevará posteriormente a Gerencia para su tramitación económica. El informe final del encargo, atendiendo a los plazos de aprobación de las cuentas anuales, se remitirá a Gerencia, antes del 30 de septiembre del ejercicio correspondiente.

Cuando el desarrollo de las actividades incluidas en este encargo vaya a suponer contraprestaciones económicas a favor de personal de plantilla de la Universidad, será ésta la que realice los pagos correspondientes, incluyéndolos en nómina, para la regularización de la cotización a la Seguridad Social y las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.

A estos efectos, deberán cumplirse las condiciones establecidas en la normativa de recursos humanos o la reguladora de la actividad específica (incompatibilidades, cuantías máximas, etc.) que resulte aplicable.

Para que puedan realizarse los pagos, el responsable del encargo remitirá, al supervisor del mismo, propuesta de resolución ordenando el abono de las cantidades, que deberá incluir expresión detallada de la prestación que se va a retribuir a cada persona. A esta propuesta acompañará un fichero Excel con la información necesaria en el formato que haya facilitado el Servicio de Gestión Económica de Recursos Humanos.

La Universidad solicitará de la Fundación el importe de costes sociales asumidos como consecuencia de estas retribuciones que, proporcionalmente, corresponda.

De encontrar la propuesta conforme, el supervisor del encargo lo hará saber al responsable del mismo para que la FGUA proceda a la transferencia a la UAH de los fondos necesarios para realizar los pagos y, una vez recibidos éstos, tramitará la resolución para su firma y envío, junto con el fichero indicado al Servicio de Gestión Económica de Recursos Humanos para el trámite de inclusión en nómina.

El centro de coste al que se imputará el ingreso recibido de la FGUA, que coincidirá con el centro de coste al que se imputarán los pagos correspondientes, será el centro de coste 30180J000 del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria.

**2.2. Régimen económico y tarifario por la prestación de servicios de
Transferencia de resultados de la investigación**

RÉGIMEN ECONÓMICO Y TARIFARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Aprobado en Consejo Social de 28 de marzo de 2023

Las tarifas anuales que facturará la FGUA MP a la UAH, son:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
EPÍGRAFE I. Gastos de gestión administrativa y económica de la transferencia	
A) Promoción y Valorización de la Oferta Tecnológica	72.088 €
B) Cultura científica	80.499 €
C) Empresas de Base Tecnológica	62.771 €
D) Propiedad industrial e intelectual	60.553 €
E) Proyectos colaborativos de transferencia	66.559 €
F) Asesoramiento legal de transferencia	69.149 €
G) Servicios de Gestión Económica	29.131,52 €
TOTAL	440.750,62 €
EPÍGRAFE II. Gastos que la FGUA tenga que efectuar para la ejecución material de los convenios de cátedras y contratos de artículo 83 LOU	
Gastos directos de la ejecución material de las cátedras y contratos de art. 83 LOU: Cantidad que corresponda según con el convenio o contrato y en función de la normativa de aplicación en la UAH	

Estas tarifas corresponden con los costes estimados que, en función del volumen de gestión previsto, similar al de ejercicios anteriores, habrá de asumir la Fundación General, de acuerdo con el siguiente desglose:

A. Gastos de gestión administrativa y económica de la transferencia:

Gastos de Personal:317.234,27 €

Personal	Porcentaje dedicación al encargo	Importe	Subtotales
1. OTRI			292.170,06 €
Responsable de Promoción I+D+I OTRI/Director de Área	100%	53.922,35 €	
Técnico de Gestión	100%	53.140,83 €	
Técnico de Gestión	100%	47.767,48 €	

Personal	Porcentaje dedicación al encargo	Importe	Subtotales
Técnico de Gestión	100%	47.834,43 €	
Técnico de Gestión.	100%	41.737,49 €	
Técnico de Gestión	100%	47.767,48 €	
2. Gestión cátedras y arts. 83			25.064,21 €
Gestión económica	30%	10.908,50 €	
Gestión de recursos humanos	24%	11.604,34 €	
Directora	5%	2.551,37 €	

Material:1.000,00€

Desplazamiento, dietas:2.652,00 €

Total:**320.886,27 €**

B. Gastos que la FGUA tenga que efectuar para la gestión material de los convenios de cátedras y contratos de art. 83 LOU

Los gastos directos de la ejecución material de los convenios y contratos se determinarán aplicando la normativa vigente en la UAH al contenido de los mismos.

C. Costes indirectos

Los costes indirectos imputables al encargo comprenderán los seguros, electricidad, gestión del personal, amortización edificio, asesoramiento (jurídico, fiscal, protección de datos), PRL, limpieza, conserje, gastos financieros, desplazamientos Directores para la actividad objeto del encargo:119.864,35 €

TOTAL COSTES:**440.750,62 €**

La FGUA deberá poner en conocimiento de la Gerencia de la Universidad inmediatamente y, en todo caso, antes de tomar decisiones que impliquen gasto, cualquier previsión de variación en los costes que supere el 2% del importe de los mismos, para la determinación que proceda.

La FGUA-MP abonará los gastos de los convenios y contratos art. 83 LOU, gestionados por ella, que efectúe utilizando los ingresos que haya percibido de las entidades correspondientes. En el caso de que la Universidad preste algún servicio relacionado, no lo facturará.

Toda la información relacionada con la gestión económica de la actividad estará a disposición del supervisor del encargo.

En los veinte primeros días de cada trimestre, la FGUA emitirá una memoria de ingresos, gastos, canon, etc., y remanente para cada uno de los convenios y contratos, una vez finalizado el proyecto, que tendrá en cuenta la regla general presupuestaria del “servicio hecho”.

La memoria emitida por la FGUA será informada en un plazo de diez días por el supervisor del encargo y, de ser favorable, elevado a la Gerencia para la realización del trámite económico de ingreso a cuenta a la FGUA de 28.000 € por el trimestre al que se refiera la memoria.

La liquidación final del encargo se realizará anualmente, o a la finalización del encargo si este plazo fuera menor al anual, en los siguientes términos:

1. Las tarifas se considerarán fijadas a tanto alzado, regularizándose el saldo resultante una vez aprobadas las cuentas de la FGUA, mediante el pago complementario por la Universidad o la devolución que proceda por la FGUA.
2. Para ello la Fundación incluirá en sus cuentas anuales información analítica sobre los costes empleados de manera directa en su ejecución, que será objeto de auditoría con las mismas.
3. El saldo resultante se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Saldo resultante} = \text{ingresos percibidos} - \text{costes auditados} - \text{cantidades abonadas a cuenta por parte de la Universidad a la FGUA}$$

4. El saldo resultante se regularizará una vez aprobadas las cuentas de la FGUA, mediante el pago complementario por la Universidad o la devolución que proceda por la FGUA.
5. Una vez aprobadas las cuentas anuales, la FGUA realizará un Informe Final, con la liquidación final del encargo realizada de acuerdo con la fórmula recogida en el párrafo anterior. Este Informe se informará favorablemente por el supervisor del encargo, en un plazo de diez días, y se elevará posteriormente a Gerencia para su tramitación económica. El informe final del encargo, atendiendo a los plazos de aprobación de las cuentas anuales, se remitirá a Gerencia, antes del 30 de septiembre del ejercicio correspondiente.

Cuando el desarrollo de las actividades incluidas en este encargo vaya a suponer contraprestaciones económicas a favor de personal de plantilla de la Universidad, será ésta la que realice los pagos correspondientes, incluyéndolos en nómina, para la regularización de la cotización a la Seguridad Social y las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.

A estos efectos, deberán cumplirse las condiciones establecidas en la normativa de recursos humanos o la reguladora de la actividad específica (incompatibilidades, cuantías máximas, etc.) que resulte aplicable.

Para que puedan realizarse los pagos, el responsable del encargo remitirá, al supervisor del mismo, propuesta de resolución ordenando el abono de las cantidades, que deberá incluir expresión detallada de la prestación que se va a retribuir a cada persona. A esta propuesta acompañará un fichero Excel con la información necesaria en el formato que haya facilitado el Servicio de Gestión Económica de Recursos Humanos.

La Universidad solicitará de la Fundación el importe de costes sociales asumidos como consecuencia de estas retribuciones que, proporcionalmente, corresponda.

De encontrar la propuesta conforme, el supervisor del encargo lo hará saber al responsable del mismo para que la FGUA proceda a la transferencia a la UAH de los fondos necesarios para realizar los pagos y, una vez recibidos éstos, tramitará la resolución para su firma y envío, junto con el fichero indicado al Servicio de Gestión Económica de Recursos Humanos para el trámite de inclusión en nómina.

El centro de coste al que se imputará el ingreso recibido de la FGUA, que coincidirá con el centro de coste al que se imputarán los pagos correspondientes, será el centro de coste 30400M020 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

2.3. Régimen económico y tarifario por la prestación de servicios de Transferencia de resultados de la investigación- Convenio Plurianual CAM-UAH

**RÉGIMEN ECONÓMICO Y TARIFARIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN-
CONVENIO PLURIANUAL CAM-UAH**

Aprobado en Consejo Social de 28 de marzo de 2023

Las tarifas anuales que facturará la FGUA MP a la UAH, son:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
A) Promoción y Valorización de la Oferta Tecnológica	55.600,00 €
B) Cultura científica	32.309,28 €
TOTAL	87.909,28 €

Estas tarifas corresponden con los costes estimados que, en función del volumen de gestión previsto, habrá de asumir la Fundación General, de acuerdo con el siguiente desglose:

Costes Directos:

Personal:62.951,91€

Personal	Porcentaje de dedicación al Encargo	Importe
Técnico Superior de Gestión Comercial	100%	37.898,24 €
Técnico de Gestión de divulgación y escaparate tecnológico OTRI	100 %	25.053,67 €

Desplazamiento y dietas: 1.050,00 €

Total costes directos:64.001,91 €

Gastos indirectos incurridos en la realización del encargo comprenderán los seguros, electricidad, gestión del personal, amortización edificio, asesoramiento (jurídico, fiscal, protección de datos), PRL, limpieza, conserje, gastos financieros, desplazamientos Directores para la actividad objeto del Encargo: 23.907,37 €

TOTAL COSTES ESTIMADOS DEL ENCARGO:87.909,28 €

RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ENCARGO

La FGUA deberá poner en conocimiento de la Gerencia de la Universidad inmediatamente y, en todo caso, antes de tomar decisiones que impliquen gasto, cualquier previsión de variación en los costes que supere el 2% del importe de los mismos, para la determinación que proceda.

Toda la información relacionada con la gestión económica del estudio estará a disposición del supervisor del encargo.

En los veinte primeros días de cada trimestre, la FGUA emitirá una memoria de los costes del encargo del trimestre anterior, que tendrá en cuenta la regla general presupuestaria del “servicio hecho”.

La memoria emitida por la FGUA será informada en un plazo de diez días por el supervisor del Encargo y elevado a la Gerencia para la realización del trámite económico correspondiente. En caso de informe favorable, la UAH librará a la FGUA pago de una cuarta parte de las tarifas anuales correspondientes al trimestre al que se refiera la memoria.

La liquidación final del encargo se realizará anualmente, o a la finalización del encargo si este plazo fuera menor al anual, en los siguientes términos:

1. Las tarifas se considerarán fijadas a tanto alzado, regularizándose el saldo resultante una vez aprobadas las cuentas de la FGUA, mediante el pago complementario por la Universidad o la devolución que proceda por la FGUA.
2. Para ello la Fundación incluirá en sus cuentas anuales información analítica sobre los costes empleados de manera directa en su ejecución, que será objeto de auditoría con las mismas.
3. El saldo resultante se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Saldo resultante} = \text{costes auditados} - \text{cantidades abonadas a cuenta por parte de la Universidad}$$

4. El saldo resultante se regularizará una vez aprobadas las cuentas de la FGUA, mediante el pago complementario por la Universidad o la devolución que proceda por la FGUA.

Una vez aprobadas las cuentas anuales, la FGUA realizará un Informe Final, con la liquidación final del encargo realizada de acuerdo con la fórmula recogida en el párrafo anterior. Este Informe se informará favorablemente por el supervisor del encargo, en un plazo de diez días y se elevará posteriormente a Gerencia para su tramitación económica. El informe final del encargo, atendiendo a los plazos de aprobación de las cuentas anuales, se remitirá a Gerencia, antes del 30 de septiembre del ejercicio correspondiente.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

1. CESES ACADÉMICOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**D. José María Gutiérrez Martínez**

Director de Departamento

Efectos: 26/mar/2023

Dña. María José Domínguez Alda

Subdirectora de Departamento

Efectos: 27/mar/2023

Dña. Lorena Lozano Plata

Secretaria de Departamento

Efectos: 27/mar/2023

2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**D. Luis Usero Aragonés**

Director de Departamento

Efectos: 27/mar/2023

D. Juan José Cuadrado Gallego

Subdirector de Departamento

Efectos: 28/mar/2023

D. Dionisio Sotillo López

Secretario de Departamento

Efectos: 28/mar/2023

III. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. INFORME DEL RECTOR EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 16 DE FEBRERO DE 2023

El Rector comienza informando sobre un tema del que se está hablando desde hace algunas semanas, del que se hace eco la prensa, y es el de la carencia de médicos en todo el país, al margen de las cuestiones políticas. Por este motivo, informa de que el Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Universidades, y éste del Secretario General de Universidades, se ha estado reuniendo con la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina y les ha solicitado que, para el próximo año, incrementen hasta un 15% más de estudiantes en cada una de las facultades de las universidades públicas.

La información que les transmite sobre esta cuestión es la que le ha proporcionado la propia Decana de la Facultad de Medicina y CC. de la Salud, la Prof. Lourdes Lledó, junto con otros datos que la completará. Indica que la última propuesta que ha hecho el Secretario General de Universidades a la Conferencia de Decanos es que, por cada alumno que cada universidad incremente en los estudios de Medicina, la universidad recibirá ese año 15.000€, además de una cantidad en torno a 34.000€ para infraestructuras y añade que esta cantidad puede variar ya que, si no se llega al 15%, habrá más fondos disponibles y, en lugar de 34.000 €, podría ser una cantidad superior.

La cantidad referida sería para un año y, según la información facilitada por la Conferencia de Decanos y por la propia decana de Medicina, parece ser que esta financiación sería para toda la promoción, es decir, que cada año la universidad recibiría los 15.000 € correspondiente a cada estudiante que se incrementa.

Informa de que en la última reunión que mantuvo la Conferencia de Decanos con la Secretaría General de Universidades, les comentaron que han hecho una consulta a Hacienda para ver si en el año 2024 se puede hacer un proceso similar, es decir, si se puede financiar a las universidades que incrementen nuevamente el número de estudiantes.

Añade que lo referido es lo que se sabe a través de la Conferencia de Decanos pero que, de manera oficial, las universidades no han recibido ninguna comunicación del Gobierno ni del Ministerio; la única comunicación recibida ha sido a través de los decanos y señala que en CRUMA, como les ha sorprendido el tema y están implicadas estructuras propias de la Consejería de Sanidad y de Universidades de la Comunidad de Madrid, lo primero que hicieron fue pedir una reunión con el Consejero de Sanidad para conocer cuál era su visión y si estaban de acuerdo y apoyarían esta postura.

Informa de que se reunieron el pasado lunes el presidente de CRUMA, el rector de la UPM, y el mismo por ser el único Rector médico, con el Consejero de Sanidad. En la reunión, el Consejero les dijo que estaba de acuerdo con la propuesta del Ministerio pero que era una propuesta ajena a las comunidades autónomas ya que no había sido consultada con ninguna de ellas, al menos no con la CM, y que él entendía que se quedaba muy corta. Les informó de que, en Madrid, en los próximos 5 años, se jubilaba el 40% de los médicos, por lo cual entendía que este proceso debería realizarse durante al menos 5-6 años para cubrir las bajas de los médicos que se van a producir.

El Rector señala que le plantearon el elevado coste que tendría ya que estaríamos hablando de incrementar hasta un 15% durante muchos años. Al margen de otras cuestiones, la Consejería debería autorizar el incremento del número de estudiantes y les respondió que entendía perfectamente la problemática que suponía y que se reuniría con el Vicepresidente del Gobierno de la CM que, además, es el Consejero de Universidades, para estudiar el problema, ver si era factible alcanzar este incremento de estudiantes y, a su vez, financiarlo en el caso de que el Gobierno de la Nación, en algún momento, dejase de hacerlo.

Una vez se reúnan el Vicepresidente y el Consejero, volverán a reunirse con los rectores de CRUMA y les informarán de lo que hayan decidido. Añade que el consejero de Sanidad les dijo que se reuniría también con los decanos para conocer su opinión y explicarles la situación desde el punto de vista de la CM.

Por otra parte, considera que hay valorar otra cuestión importante, que este incremento de estudiantes en un grado debería suponer una modificación. Desde el Ministerio han transmitido que las agencias de acreditación no pondrían ningún problema y que no iban a obligar a hacer ningún tipo de modificación con un incremento hasta el 15%. No obstante, el presidente de CRUMA se dirigió al director de Madrid+D, D. Federico Morán, a quien expuso la cuestión, respondiéndole este que lo tenían que hablar.

El Rector añade que esa es la situación y que hay 2 problemas:

- 1- El económico, es decir, cómo se va a hacer para un año, para 2, 3 o para 6 y si definitivamente lo va a aceptar la agencia de acreditación Madrid+D. Hace hincapié también en el hecho de que la petición la ha realizado el Ministerio a los Decanos de Medicina, pero quien tiene que decidir ese incremento es el Consejo de Gobierno de la universidad. Entiende que lo que quiere el Ministerio es saber la postura de las facultades para luego elevar una consulta formal a las universidades.

Reconoce que es una situación un poco extraña. Entiende que lo van a solicitar una vez los decanos respondan y sepan en qué escenario se mueven y que se tendrá que exponer en el Consejo de Gobierno cuando se haga la oferta de plazas a la CM.

Para terminar, señala que hay hecho objetivo y es que no hay médicos en la Comunidad de Madrid y que es verdad que no ocurre en todas las especialidades médicas por igual, hay 2 especialidades en las que hay una carencia más importante de médicos, en Atención primaria, Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría, hay otras que están en el límite y que, en cualquier caso, no hay excedentes de médicos en ninguna especialidad.

- 2- La otra cuestión que habrá que tener en cuenta en su momento es la postura de las universidades privadas. Explica que esta oferta se ha hecho a las universidades públicas, pero si las públicas decidieran, en su conjunto mayoritario, no aceptar este incremento, tiene la certeza de que las privadas dudarían en aceptar la propuesta.

Aprovecha para recordar a los Consejeros que hay universidades privadas que ingresan al año el doble de estudiantes que la UAH y tienen menos de la cuarta parte de recursos hospitalarios que la UAH. Añade que es algo que habrá que valorar y pide que el Consejo de Gobierno sea consciente de que tienen un problema serio, que habrá que abordar en su momento, porque incrementar estudiantes repercute en el proceso de formación.

A continuación, informa de que en el Consejo de Gobierno de hoy se va a proponer la extinción definitiva de todas las titulaciones del Centro Adscrito CUNIMAD, cuestión que explicará el Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso más adelante, y que, si lo estimáramos pertinente, como estamos en proceso de extinción en nuestra universidad, si deseáramos seguir con alguna de estas titulaciones, no quedaría más remedio que realizar una nueva memoria de verificación.

Por lo que respecta a otras cuestiones de calidad, informa de que la Vicerrectora de Gestión de la Calidad ha comenzado con el proceso de acreditación institucional que afectará a las 7 facultades, a las 2 escuelas (EPS y Arquitectura), a la Escuela de Posgrado, a la Escuela de Doctorado y a los 2 centros adscritos, el Cardenal Cisneros y el Centro Universitario de la Defensa (CUD).

Añade que el pasado lunes 13, la Vicerrectora de Gestión de la Calidad ya se reunió con los responsables de los centros y les explicó el proceso, el calendario y cómo lo realizarán. Añade que, de una manera simplificada, el proceso tiene 2 fases:

- 1- La certificación del sistema interno de la garantía de calidad, proceso en el que ya estamos inmersos.
- 2- Cada centro tiene que renovar la acreditación de, al menos, el 50% de sus titulaciones.

Añade que los 2 centros que van a iniciar este proceso son la Escuela Politécnica Superior y la Escuela de Arquitectura; les transmite su ánimo y les dice que es muy importante porque cuando lo tengan acreditado, tendrán muchas ventajas.

A continuación, señala que, de momento, son dos los centros adscritos a la UAH, pero que en esta sesión del Consejo de Gobierno se trae a aprobación la propuesta de convenio de adscripción de un nuevo centro, el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, del que ya se informó en el Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022. Añade que la Policía Nacional ha creado un centro universitario similar a los del Ministerio de Defensa, proponiendo una doble adscripción del centro: a la Universidad de Salamanca, en la que inicialmente se cursaría el Grado para aquellas personas que ingresaran en el Cuerpo de Policía, y a la Universidad de Alcalá, en la que se realizarían los estudios de formación y especialización de los policías.

Admite que este hecho puede parecer una novedad, pero que, si se mira con cierta perspectiva, no lo es. Así, la policía ha obtenido la autorización normativa para poder hacerlo y va a tener un centro en el que hay dos universidades. Explica que Defensa lo tiene organizado de otra manera, en lugar de tener un centro con 4 universidades lo que tiene son 4 centros diferentes, pero que es así por problemas geográficos, pero que, en definitiva, es muy similar: dependiendo de las especialidades, cada institución ha optado por un modelo.

Comenta que la Junta de Castilla y León ha mostrado ciertas reticencias a la adscripción de este centro a la UAH; piensan que la adscripción debería ser solo a una universidad y que esta tendría que ser la de Salamanca. Esa es la postura de Castilla y León, pero los servicios jurídicos de la Policía Nacional, la Abogacía del Estado y la Asesoría Jurídica de la UAH consideran que no hay ningún motivo para que no pueda realizarse de la forma que ha propuesto la Dirección General de la Policía Nacional y, de hecho, después de la manifestación de los responsables de la Junta de Castilla y León, nos han enviado la solicitud formal de adscripción con el modelo de convenio que tiene el visto bueno de nuestra Asesoría Jurídica.

El Rector cree que es una muy buena noticia y añade que, cuando este Consejo de Gobierno adopte la postura, si es favorable, se pondrá en contacto con el rector de Salamanca para tratar de que todo lo que se haga sea coordinado y, en definitiva, incluso en el futuro, hacer estudios compartidos entre ambas universidades. Cree que no supondrá ningún problema y que en el concierto está muy claro, qué hará cada universidad independientemente de que, más tarde, se llegue a algún tipo de acuerdo.

Otra cuestión que comenta es que existen ciertas dificultades para las prácticas en los centros sanitarios de aquellas titulaciones que no están incluidas en el concierto de titulaciones sanitarias que tiene la UAH con el SERMAS. Recuerda que recientemente se ha firmado un concierto que al tener que adaptarlo a la nueva normativa, para que las universidades puedan realizar prácticas sanitarias en las profesiones reguladas de este ámbito; en la UAH, Enfermería, Medicina y Fisioterapia; Farmacia también participa, pero sus requerimientos son menores porque solo interviene el Servicio de Farmacia Hospitalaria.

Explica que existen dos problemas:

1. Con aquellas titulaciones que tienen necesidad de prácticas sanitarias y que están relacionadas con la sanidad, por ejemplo, Biología sanitaria, y con otras titulaciones no sanitarias que realizan prácticas en el entorno sanitario, de gestión, por ejemplo; para las que no hay cobertura.
2. Con titulaciones sanitarias, antes denominados estudios propios y ahora Estudios de Formación Permanente.

Informa de que las prácticas sanitarias de las profesiones reguladas están perfectamente contempladas en el nuevo convenio y no plantean problemas. Por lo que respecta a los estudios de Formación Permanente, la Vicerrectora de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria ha conseguido llegar a un acuerdo con el SERMAS para tener un protocolo de cómo actuar cuando necesitemos montar un estudio de Formación Permanente y necesite prácticas hospitalarias. Ya se han hecho dos solicitudes de 2 másteres, uno de ellos tiene respuesta favorable y el otro está pendiente de resolución.

Considera que es una excelente noticia. Da su enhorabuena a la Vicerrectora porque reconoce que era un problema complejo.

El otro tema no es menos importante: el de los estudios universitarios que no pertenecen a profesiones sanitarias reguladas, como Biología Sanitaria, ingenierías, etc. Para estas titulaciones se le propuso a la Consejería, en la última Comisión Mixta celebrada hace unas semanas que, inspirándose en el modelo del Concierto para las profesiones sanitarias, que idearan un modelo de concierto similar. Cree que la forma más sensata es, en este caso, un concierto único puesto que son titulaciones universitarias. Se comprometieron a estudiarlo, y señala que insistirán para seguir el tema y, si al final lo consiguen, se habrán resuelto todos los problemas administrativos de las prácticas en los centros hospitalarios.

A continuación, informa de que el Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso también les comentará el reparto ordinario a los departamentos y centros, pero les adelanta que, a partir de este curso, se integrará a cada departamento las cantidades al inicio del año fiscal. Ese es el objetivo para que cada departamento pueda hacer un uso más adecuado de los recursos con los que cuenta.

Por otra parte, informa de que la Comisión de PDI ha previsto un mecanismo para lograr que el personal investigador contratado dentro del Programa de Atracción de Talento (Modalidad A) de la Comunidad de Madrid, pueda permanecer posteriormente en la UAH. El proceso lo explicará el Vicerrector con más detalle posteriormente.

En cuanto a investigación, indica que la UAH se ha adherido a los 4 clúster de Innovación Tecnológica que ha constituido la CM en 4 disciplinas:

- Biomedicina y Biotecnología
- Tecnologías del Espacio
- Semiconductores
- Humanidades digitales y Tecnología del Español

Señala también que se acaba de resolver, en el mes de enero, la primera convocatoria para la adhesión de grupos de investigación al Instituto de Investigaciones Sanitarias de Castilla-La Mancha (IDISCAM). Recuerda a los consejeros que la UAH es miembro del Instituto de pleno derecho.

Informa que solicitaron la adhesión 10 grupos de la UAH y que todos han sido aceptados; pertenecen a áreas de Ingeniería, de Ciencias de la Salud y de Ciencias Experimentales. Cree que es muy conveniente que tengamos una presencia importante en esta institución porque es un instituto que está naciendo y que, muy probablemente, tendrá financiación en breve para poder desarrollarse. Añade que se trata de

una presencia multidisciplinar, que esa era la idea, que no solo hubiera investigación puramente médica sino también investigaciones en todos los ámbitos de la salud y de la medicina, y tenemos investigadores en ciencias puras, ciencias de la salud e ingeniería. Da la enhorabuena a los grupos y espera que sea muy fructífera la colaboración dentro de ese instituto.

El Rector pasa a hablar de una cuestión que considera muy importante: el doble factor de autenticación. Recuerda que se han enviado varios UAH COMUNICA avisando de que todos los usuarios debían darse de alta en este doble factor e informa de que la razón para hacerlo es la gravedad de las situaciones en las que se han encontrado varias universidades. Informa de que dos han sufrido ataques que han triunfado y en las que se han secuestrado todas las aplicaciones con la correspondiente información de cada una de ellas, así como varios centros hospitalarios, cuyo ataque también ha tenido éxito.

Señala que, si bien el doble factor de autenticación no es la solución, es una medida importante de protección.

Añade que el 100% del PAS lo tiene ya activo y les da la enhorabuena por ello, pero a fecha 1 de febrero, en el PDI, apenas se superaba el 25%, una cifra muy baja. Reitera que es obligatorio que se haga. Se insistirá desde el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital y desde los Servicios Informáticos y, en breve, tal y como se ha decidido por motivos de seguridad, será de uso universal en toda la UAH y se procederá a aplicarlo, es decir, que aquellas personas que no hayan activado el doble factor no podrán acceder a los servicios de las aplicaciones de Microsoft (Word, Excel, OneDrive,...), ni al correo electrónico.

Informa de que el Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital le ha pedido que lo comente en el Consejo de Gobierno porque los profesores deben ser los primeros que se impliquen en ello. Insiste en que es relativamente sencillo, se tarda apenas 5 minutos en darse de alta y luego, su uso es muy fácil porque se accede a las aplicaciones tras recibir un SMS o un mensaje directamente en la aplicación *Authenticator*. Ruega que lo hagan y que lo transmitan al resto de los compañeros del PDI.

Pasa a informar de que el pasado día 3 de enero tuvo lugar el *Kick off* oficial del proyecto EULOGH 2.0 en el que reunieron las 9 universidades integrantes de la alianza en la Universidad Ludwig Maximilian de Múnich, donde coincidió con los rectores y vicerrectores de las 8 universidades del consorcio. Hablaron de las posibles cooperaciones interuniversitarias, de iniciativas y de cómo EULOGH va a ayudar a vertebrar el nuevo espacio europeo de educación superior. Les reitera que es un gran reto para la UAH, que es muy importante para nuestra universidad pertenecer a un grupo de universidades tan selecto y que cree que, al final, serán muy pocas las universidades que entren en alianzas europeas. Considera que el haberlo logrado ya es un éxito.

Informa de que el próximo 22 de enero harán algo parecido aquí, un *Kick off* propio para intentar mejorar el conocimiento de EULOGH 2.0 y para insistir en la importancia y transversalidad de la iniciativa. Espera que todos puedan asistir y anima a todos los que no lo conocen bien a que asistan.

Para terminar, informa que desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se está realizando una propuesta que va dirigida *al fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana de forma que se incremente tanto la biodiversidad y su conservación en los entornos urbanos como la resiliencia de las ciudades ante el cambio climático, su habitabilidad y la calidad de vida de sus habitantes*, a la que han denominado *Compluvia* y que incluye 7 actuaciones:

1. Incrementar la biodiversidad de los espacios verdes
2. Mejorar las funciones ecosistémicas de los espacios verdes
3. Incrementar la polinización de las especies vegetales presentes en los espacios verdes

4. El fomento de la lucha biológica para el control de plagas
5. Mejorar la estructura y composición del suelo de los espacios verdes
6. Favorecer la conexión ecológica entre los ecosistemas e infraestructuras azules, los ríos y arroyos.
7. Fomentar la recuperación ecológica de los ecosistemas naturales y los espacios verdes municipales tanto en el ámbito animal, vegetal como fúngico.

Señala que solicitan el apoyo e informa a los Consejeros de que ya respondió al Ayuntamiento ofreciendo el apoyo de la universidad siempre que no supusiera ningún compromiso económico; si lo supone, informa de que lo traerá al Consejo de Gobierno y añade que el apoyo es personal, del Rector, e institucional.

2. CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Listado de convenios depositados en la Secretaría General, que obran en el Archivo Universitario de la UAH, y que han sido firmados desde el 15 de febrero de 2023 por la UAH y las siguientes instituciones/empresas/entidades:

- A. D. Asociación Madrileña Fútbol Americano Osos de Madrid
- Abogados Bardaji-Honrado CB.
- Administración Fincas del Henares, S.L.
- Airbus Defence and Space, S.A.
- Akkermansia, S.L.
- Alberto Gómez Palos
- Altin Solutions, S.L.
- Ana García de Lucas
- Araiz Suministros Eléctricos, S.A.U.
- Areajob Spain ETT, S.L.
- Aroa Rodríguez Pena
- Arquitectura Paisaje y Patrimonio, S.L.
- Asociación de Ocio de Personas con Discapacidad Intelectual (AMIVI)
- Asociación DÍA de Víctimas de Accidentes
- Asociación Hontanar
- Aurora Gómez Logopedia Infantil
- Banco Pichincha España, S.A.
- Barbara, IOT, S.L.
- Barturen
- Byron Labs, S.L.
- C.E.I.P. Diego Muñoz-Torrero
- C.E.I.P. Enrique Tierno Galván
- C.E.I.P. Giner de los Ríos
- C.E.I.P. Gonzalo de Berceo
- C.E.I.P. Manuel de Falla
- Cadena Empresarial Intermediadora de Servicios, S.A.
- Campa Ocio y Tiempo Libre, S.L.
- Cárita Diocesana de Madrid
- Cayerran Sport, S.L.
- Centro Escolar Amanecer, S.L.
- Centro Psicopedagógico de Atención Global Zana
- Centro Tiban
- Club Baloncesto Zentro

- Club Deportivo Elemental DYS Sports
- Cobrains, S.L.
- Colegio Patrocinio San José
- Colegio San José-Josefinas
- Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha
- Comtec & Radell Holding, S.L.
- Comunidad de Madrid- Prácticum Magisterio, Pedagogía y Psicología
- Comunidad de Madrid- Prácticum Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha
- Cosmic Tree Sociedad Microcooperativa
- DÍA Retail España, S.A.U.
- Donald Enrique Mendoza Gonzales
- Electronic Trafic, S.A.
- EOEP de Atención Temprana Tetuán
- Epiroc Minería e Ingeniería Civil España, S.L.U.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Coslada
- Escuela Oficial de Idiomas de Las Rozas
- Estudio Jurídico EJASO, S.L.
- Euroconsejo Jurídico, S.L.P.
- Eva García Cuéllar
- Federación Guipuzcoana de Fútbol
- Fisioespinal, S.L.
- Fisiofine Fisioterapia Avanzada
- Ford España, S.L.
- Francisco Javier Crespo Rodrigo
- Full Food Nutrition
- Gest Point GSM, S.L.
- Go Fit Las Palmas, S.L.
- Go Fit Life Science and Technology, S.A.
- Go Fit Málaga, S.L.
- Go Group Servicios Integrales de Marketing, S.L.
- Grupo de Trabajo sobre Tratamientos del V.I.H.
- Grupo Itevelesa, S.L.
- Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid y de Castilla-La Mancha.
- I.E.S. Europa

- I.E.S. La Cabrera
- I.E.S. La Estrella
- I.E.S. Profesor Julio Pérez
- Iniciativas de Gestión Cultural Siglo XXI, S.L.
- Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P.
- Instituto Europeo de Psicología Positiva de Valdemoro
- Intervención en Daño Neurológico, S.L.
- Invitrotecnia, S.L.
- Issabel Monge Fuentes
- Kaizen Institute Consulting Spain, S.L.U.
- Kit Canibal S. COOP. MAD
- Knowence, S.L.
- La Parra Coworking
- LB Oprent, S.A.
- Leif Dedign Piscinas Naturales
- Manuel José de Matero Donado
- María Egusquiza
- Mickrea
- Montaje de placas SILCI, S.L.
- Moore Iberica de Auditoría, S.L.
- Movilvet
- NFOQUE Servicios Centrales y Soporte Educativo, S.L.
- Nicafonte Gestión y Proyectos, S.L.
- Nordrecht, S.L.P.
- NTT Data Spain BPO., S.L.
- NTT Data Spain Infrastructures Engineering, S.L.U.
- NTT Data Spain Infrastructures Operations, S.L.U.
- NTT Data Spain, S.L.U.
- Open Minds Open Ideas, S.L.
- Óptica Dalia
- Origen Workout S. Coop. Mad.
- Orpea Ibérica, S.A.U.
- Paredes y Asociados
- Pérez-Llorca Abogados, S.L.P.
- Red Turística Menorquina, S.L.
- Repsol Servicios Renovables, S.A.U.
- Residencia Liabeny, S.A.
- Salesianos Don Bosco Alicante

- Schenker Logistics, S.A.U.
- Schneider Electric Systems Iberica, S.L.
- Securitas Seguridad España, S.A.
- Servicios Abroad 2012, S.L.
- Soltel It Solutions, S.L.
- Somos Arista, S.L.
- Techon Software, S.L.
- Tecnológica Ecosistemas, S.A.U. (Grupo Accenture)
- Tejiendo Redes, S.L.
- The Kindergarten of the University of Lodz
- Torresport Gabinete de Fisioterapia, S.L.
- Umlaut Consulting Engineering, S.L.U.
- Unidad de Formación e Inserción Laboral El Emprecinado
- Vedara Legal, S.L.
- Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios, S.A.
- Walskium, S.L.
- Wellness Training Center, S.L.
- Xiaomi Technology Spain, S.L.
- XPO Transpor Solutions, S.L.
- Zooco Design
- Anticipa Real Estate, S.L.
- Armonía Actividades Empresariales, S.L.
- Artelogopedia
- Avivir Nutrición
- Ayuntamiento de Igea
- Ayuntamiento de Marchamalo
- Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
- Bodegas Finca la Estacada, S.L.
- Carlos Blázquez Lorient
- Catering Cal Blay, S.L.U.
- CELP El Sol
- Centro Cultural de China en Madrid
- Centro Superior Katarina Gurska
- CIPHERBIT, S.L.U.
- Colegio Obispo Perelló
- Desarrollos Hoteleros Coslada, S.L.

3. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

Autoridades y personal

Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Javier Morales Rondán.

[BOE, núm. 51, 1 de marzo de 2023](#)

Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 61, 13 de marzo de 2023](#)

Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 63, 15 de marzo de 2023](#)

Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 63, 15 de marzo de 2023](#)

Anuncios

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Moisés Sánchez Hernández.

[BOE, núm. 55, 6 de marzo de 2023](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Francisco Javier Gómez Hurtado.

[BOE, núm. 61, 13 de marzo de 2023](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Guillermo Prieto Arévalo.

[BOE, núm. 71, 24 de marzo de 2023](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Guillermo Prieto Arévalo.

[BOE, núm. 72, 25 de marzo de 2023](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título de Laura Fernández Fernández.

[BOE, núm. 73, 27 de marzo de 2023](#)

Otras disposiciones

Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid y de Castilla-La Mancha.

[BOE, núm. 56, 7 de marzo de 2023](#)

Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2022, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas (Máster conjunto de las universidades de Alcalá, Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y Rey Juan Carlos).

[BOE, núm. 57, 8 de marzo de 2023](#)

Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Arqueología y Gestión del Patrimonio Arqueológico.

[BOE, núm. 57, 8 de marzo de 2023](#)

4. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

Autoridades y Personal

Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

[BOCM, núm. 52, 2 de marzo de 2023](#)

Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Historia Antigua” a don Antonio Javier Morales Rondán.

[BOCM, núm. 52, 2 de marzo de 2023](#)

Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Personal con carácter indefinido, con cargo a la tasa de reposición específica de efectivos para 2022.

[BOCM, núm. 55, 6 de marzo de 2023](#)

Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncian las convocatorias de concursos para la provisión de plazas de Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Contratado Temporal.

[BOCM, núm. 63, 15 de marzo de 2023](#)

Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2022, por la que se publica la oferta de empleo público de personal de administración y servicios para el año 2022, resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

[BOCM, núm. 63, 15 de marzo de 2023](#)

Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios.

[BOCM, núm. 64, 16 de marzo de 2023](#)

Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedrático de Universidad.

[BOCM, núm. 64, 16 de marzo de 2023](#)

Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios.

[BOCM, núm. 74, 28 de marzo de 2023](#)

Otras disposiciones

Resolución de 20 de febrero de 2023, por la que se acuerda publicar la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Régimen Disciplinario del Estudiantado de la Universidad de Alcalá y el Reglamento por el que se establecen las Normas de Convivencia de la Universidad de Alcalá.

[BOCM, núm. 52, 2 de marzo de 2023](#)

Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrige error en la de 16 de marzo de 2022, por la que se modifica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas por la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos.

[BOCM, núm. 58, 9 de marzo de 2023](#)

Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster Universitario en Arqueología y Gestión del Patrimonio Arqueológico.

[BOCM, núm. 58, 9 de marzo de 2023](#)

Extracto convocatoria subvenciones

Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan las Becas de Investigación dentro del Programa IELAT-Santander, año 2024.

[BOCM, núm. 57, 8 de marzo de 2023](#)

Extracto del acuerdo de 8 de marzo de 2023, por parte de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, del XX Programa de becas UAHBSCH “Miguel de Cervantes” de residencia para estudios de máster en la Universidad de Alcalá. Curso 2023-2024.

[BOCM, núm. 65, 17 de marzo de 2023](#)

Extracto del Acuerdo de 10 de marzo de 2023, de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2023, en el que se aprueba la V Convocatoria de Ayudas para cursar el Máster Universitario en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas.

[BOCM, núm. 68, 21 de marzo de 2023](#)

Extracto del Acuerdo de 10 de marzo de 2023, de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2023, en el que se aprueba la VI Convocatoria de Ayudas para cursar el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias.

[BOCM, núm. 68, 21 de marzo de 2023](#)

Extracto del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convoca el XVI Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH (2023).

[BOCM, núm. 68, 21 de marzo de 2023](#)

Extracto del Acuerdo de 14 de marzo de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios de Investigación “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora 2023.

[BOCM, núm, 71, 24 de marzo de 2023](#)